**¡¡PENSIONISTAS: ATENT@S AL PACTO DE TOLEDO Y AL CONGRESO DE L@S DIPUTAD@S!!**

Uno de los documentos más importantes de los elaborados por la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica del país además del Económico y el de Salud fue el de Políticas Sociales, rechazado por el Congreso de los Diputados, algo que era de esperar puesto que las derechas iban a torpedear cualquier acuerdo social por liviano y lleno de ambigüedades que les presentaran, porque insisten en seguir apoyando y financiando a los sectores privados en lugar de reforzar lo público. Pero tampoco entre los partidos que conforman el Gobierno de la Nación y sus posibles aliados se pusieron de acuerdo, porque una parte del Gobierno no concreta claramente sus medidas sociales o son demasiado cortas en opinión de sus apoyos de izquierdas. Sobre todo, se planteó un desacuerdo insalvable: las pensiones, o más concretamente una moción para la revalorización de las pensiones según el coste de la vida (IPC Real), el aumento de las pensiones mínimas y la derogación del factor de sostenibilidad, moción a la que el PSOE se opuso.

No nos pilló de sorpresa, no vamos a mentir. Es el mismo PSOE que se opone a derogar las reformas laborales que tanto daño están haciendo a trabajadoras y trabajadores, y que serán la causa de que las pensiones futuras sean mucho más precarias que las actuales. El mismo PSOE que inició la desindustrialización del España y facilitó que el PP terminara de arrasarla, el que forma parte de un Pacto de Toledo desde 1995 que viene aprobando recomendaciones, una tras otra, para seguir la senda de los recortes de las pensiones.

Sobre el Pacto de Toledo y las medidas que con toda probabilidad va a recomendar entre septiembre y octubre, ya hemos hablado largo y tendido hace unos días en el artículo que nos publicó Kaos en la red: <https://t.co/5Eqkvm7cRV>.

Mucho de lo expuesto en esas valoraciones no cuadra con que tengamos un Gobierno de coalición que se califica a sí mismo de “progresista”, y que está basado en un acuerdo en el que se reflejaban algunas de las reivindicaciones de los movimientos de pensionistas, aunque en los últimos tiempos estemos contemplando concesiones por parte de una de las ramas de dicho Gobierno al conservadurismo. Aquí no se debieran aplicar los dichos de “navegar entre dos aguas” ni “que tu mano izquierda no sepa lo que hace la derecha”, porque esas prácticas pueden llevar a este Gobierno a un callejón de mala salida, y debe decidir si cumple su palabra de no dejar a nadie atrás o favorece a los de siempre.

Porque nosotr@s vamos a seguir luchando por conseguir nuestras REIVINDICACIONES:

Reivindicamos el régimen de reparto interterritorial e intergeneracional de nuestra Seguridad Social, basado en las cotizaciones sociales.

Los gastos impropios deben eliminarse y sufragarse con los Presupuestos Generales del Estado, lo que colocaría en superávit a la SS.

En caso de déficit coyuntural (una vez pase la generación baby-boom, la caída del número de pensionistas será espectacular), debe aplicarse el art. 109.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con transferencias en lugar de préstamos.

*Ley General de la Seguridad Social.*

*Artículo 109. Recursos generales.*

*1. Los recursos para la financiación de la Seguridad Social estarán constituidos por:*

*a) Las aportaciones progresivas del Estado, que se consignarán con carácter permanente en sus Presupuestos Generales, y las que se acuerden para atenciones especiales o resulten precisas por exigencia de la coyuntura.*

*b) Las cuotas de las personas obligadas.*

*c) Las cantidades recaudadas en concepto de recargos, sanciones u otras de naturaleza análoga.*

*d) Los frutos, rentas o intereses y cualquier otro producto de sus recursos patrimoniales.*

*e) Cualesquiera otros ingresos, sin perjuicio de lo previsto en la disposición adicional décima.*

*2. La acción protectora de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva y universal, se financiará mediante aportaciones del Estado al Presupuesto de la Seguridad Social, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 10.3, primer inciso, en relación con la letra c) del apartado 2 del mismo artículo, con excepción de las prestaciones y servicios de asistencia sanitaria de la Seguridad Social y servicios sociales cuya gestión se halle transferida a las CC.AA., en cuyo caso, la financiación se efectuará de conformidad con el sistema de financiación autonómica vigente en cada momento.*

*Las prestaciones contributivas, los gastos derivados de su gestión y los de funcionamiento de los servicios correspondientes a las funciones de afiliación, recaudación y gestión económico-financiera y patrimonial serán financiadas básicamente con los recursos a que se refieren las letras b), c), d) y e) del apartado anterior, así como, en su caso, por las aportaciones del Estado que se acuerden para atenciones específicas.*

Seguiremos luchando por la revalorización de las pensiones con arreglo al IPC real por ley

Por la derogación del mal llamado factor de sostenibilidad y del IRP (el maldito 0,25%)

Subida de las pensiones mínimas y No Contributivas por encima del IPC, ligadas a los Presupuestos Generales del Estado, para acabar con la pobreza de millones de pensionistas.

Hay que volver a la edad de jubilación legal a los 65 para fomentar el empleo de l@s más jóvenes, y eliminar las reducciones por jubilación anticipada con 40 o más años cotizados.

Cualquier intento de privatizar las pensiones nos tendrá enfrente porque está suficientemente demostrado que los sistemas privados de pensiones empobrecen a l@s pensionistas y solo favorecen a bancos, aseguradoras y fondos buitre, bien mediante la llamada “mochila austriaca”, bien mediante los fondos de pensiones de empresa. De hecho, 18 de los 30 países que privatizaron total o parcialmente sus sistemas de pensiones en los últimos 35 años, están revirtiendo esas privatizaciones. No recorramos un camino ya desandado por otros.

Eliminación urgente de la brecha de género en las pensiones, pero también en el trabajo, en los salarios y en la promoción laboral. Las discriminaciones, lagunas y vacíos de cotización de las mujeres suelen deberse al parto y cuidado de los hijos o a excedencias por obligaciones familiares, pero también la falta de trabajo o los empleos temporales de muy baja cotización, más un largo etcétera, que debe ser cubierto con medidas estructurales de ámbito laboral y presupuestario.

Defendemos el mantenimiento de la pensión de viudedad como una pensión contributiva de la Seguridad Social, en contra de lo solicitado por algunos grupos políticos, sindicales y hasta por alguna plataforma de pensionistas, que proponen su conversión en pensiones asistenciales y la reducción de su percepción únicamente por personas mayores de 65 o más años.

Hay que revisar en profundidad el sistema de pensiones por incapacidad, incluidas las valoraciones de la Seguridad Social.

Nos oponemos frontalmente al aumento del cómputo de cotizaciones por encima de los 25 años, porque la precariedad del “mercado de trabajo” español hacen prácticamente imposible que l@s actuales trabajador@s puedan llegar a cotizar esos años siquiera, y significará que los primeros años de vida laboral, con salarios más bajos, incidirán en negativo sobre la pensión. Esta disminución en las futuras pensiones será más dañina sobre todo para las mujeres, aumentando la ya de por sí enorme brecha de género de alrededor de un 37% en la actualidad.

Defendemos la caja única de la Seguridad Social, el Fondo de Reserva y la salvaguarda del patrimonio de la Seguridad Social.

Es absolutamente necesaria la derogación de las DOS últimas reformas de pensiones (2011 y 2013) y las DOS laborales, tanto la del 2010 como la del 2012, porque son derogaciones fundamentales para la dignificación de l@s pensionistas y de l@s trabajador@s en activo, porque han reducido las pensiones actuales y sobre todo futuras, en algunos casos hasta límites inhumanos, han deteriorado la utilidad de los convenios colectivos, han precarizado el trabajo y han abaratado el despido y los salarios, y todo ello también ha incidido muy negativamente en las cotizaciones sociales, base de los ingresos de la Seguridad Social y, por tanto, de las pensiones de l@s futur@s jubilad@s.

Actualmente y a la vista de la situación sanitaria, con rebrotes del coronavirus en toda España que ya nos anunciaron, l@s Yay@flautas de Cartagena, personas de alto riesgo como la mayoría de pensionistas, tomamos la decisión de no exponernos ni exponer a nadie en concentraciones ni manifestaciones aunque, además de participar algun@s de nosotr@s apoyando movilizaciones de otros colectivos, seguimos manteniendo contactos por redes sociales y videoconferencias con plataformas de pensionistas de toda España y con fuerzas políticas locales, regionales y nacionales para continuar informados e informando, exponiendo nuestras inquietudes y razonando y difundiendo nuestras reivindicaciones, porque

**¡¡GOBIERNE QUIEN GOBIERNE, LAS PENSIONES SE DEFIENDEN!!**

Cuídense.